

## AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS

## BORRADOR DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por Asamblea Vecinal en 2ª convocatoria el día **13 de septiembre de 2016**.

En Nogueras (Teruel), a trece de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en su Casa Capitular los Sres. Vecinos, xxxxxxxxx

presididos por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Francisco Royo Soriano, que declaró abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretario Acctal., la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

**SEGUNDO.- Solicitud de anticipo reintegrable a Caja de Cooperación Provincial.**

El Sr. Alcalde informa sobre la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento y debiendo realizar el pago de la actuación ejecutada de “Trabajos varios en alumbrado público”, propone como medida a adoptar, el solicitar a la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Teruel un anticipo reintegrable de 18.000 €, sin interés, a devolver en ocho anualidades. La Asamblea Vecinal, por mayoría, considera necesario llevar a cabo esta solicitud y adopta el acuerdo de solicitarla de manera urgente.

**TERCERO.- Adopción de medidas Plan Económico-Financiero de la Entidad.**

El Sr. Alcalde informa que debido a la situación de la Entidad y con el fin de mejorarla, es obligatorio la elaboración y presentación de un Plan Económico-Financiero por parte del Ayuntamiento, siendo necesario para ello la adopción de una serie de medidas, exponiendo una relación de aquellas consideradas como más viables. La Asamblea Vecinal, estudia cada una de dichas medidas y acuerda, por mayoría, el incluir en dicho Plan, las siguientes medidas:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Consumo de Agua, incrementando el importe a abonar por consumo mínimo en cada abonado.
- La no realización de inversiones que no estén financiadas al 100 %, a no ser que se trate de una inversión estrictamente necesaria.
- Reducción del gasto ocasionado por gratificaciones por limpieza de locales del Ayuntamiento.

**CUARTO.- Decretos varios.**

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía, que fue adoptado en su día, por razones de urgencia:

Decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2016, por el que se resolvió:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto de Gastos.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ingresos.

CUARTO.- Proceder a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**QUINTO.- Ruegos y preguntas.**

Nos se formulan.

Y no habiendo más asuntos pendientes, presidencia levantó la sesión a las 13.05 horas, de todo lo cual yo, la Secretario Acctal., doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIO ACCTAL.,

\*Constan las firmas

  
Francisco Royo Soriano

Eva Lapuente Sierra